



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACION DEL CAPITAL  
AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA  
BOSCHETTI S.A.-----

Capital Suscrito: US\$20.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de  
Abril del año dos mil ocho, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ  
PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto de éste  
Cantón, comparecen: Por una parte el señor **TULLIO RENATO  
GIOVANNI BOSCHETTI RAMIREZ**, casado, ejecutivo, en su  
calidad de Gerente de la compañía **BOSCHETTI S.A.**, conforme  
justifica con la copia del nombramiento que acompaña.- El  
compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en  
esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a  
quien de conocerlo doy fe.- Bien instruidos en el objeto y  
resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera  
libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del  
tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual  
consta el Aumento del Capital suscrito, fijación del capital  
autorizado de la compañía **BOSCHETTI S.A.**, al tenor de las  
siguientes cláusulas.-----

**CLAUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la  
celebración del presente instrumento, señor **TULLIO RENATO  
GIOVANNI BOSCHETTI RAMIREZ**, en su calidad de Gerente  
General de la compañía **BOSCHETTI S.A.**, conforme justifica con  
la copia del nombramiento que acompaña; calidad que acredita



72. Duen A.  
20 min.

1 con la copia del nombramiento que se adjunta como documento  
2 habilitantes.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)**

3 La compañía **BOSCHETTI S.A.** se constituyó mediante escritura  
4 pública otorgada el doce de Enero del año dos mil cinco e inscrita  
5 el dieciséis de Febrero del dos mil cinco, en el Registro Mercantil  
6 del mismo cantón.- **B)** La Junta General de Accionistas de  
7 **BOSCHETTI S.A.** reunida con el carácter de Universal el día  
8 veintidós de abril del dos mil ocho resolvió el aumento del capital  
9 suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de  
10 la compañía **BOSCHETTI S.A.**-----

11 **CLAUSULA TERCERA.-** Con esto antecedentes, el  
12 compareciente, en su calidad de Gerente General y representante  
13 legal de **BOSCHETTI S.A.** y en fiel cumplimiento a lo dispuesto  
14 por la Junta General de Accionistas citada, declara aumentar el  
15 capital suscrito de la compañía en diecinueve mil doscientos  
16 dólares de los Estados Unidos de América con lo que el nuevo  
17 capital suscrito de la compañía alcanza la suma de **VEINTE MIL**  
18 **DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Para este  
19 aumento de capital se emiten diecinueve mil doscientas nuevas  
20 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los  
21 Estados Unidos de América cada una. La forma de suscripción y  
22 pago del aumento de capital se expresa en la copia del Acta de  
23 Junta General de Accionistas que se adjunta como habilitante.- El  
24 capital autorizado de la compañía queda fijado en **CUARENTA**  
25 **MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**-----

26 **CLAUSULA CUARTA.-** Como consecuencia del aumento de  
27 capital suscrito se reforma el estatuto de la compañía en sus  
28 **ARTÍCULOS: TERCERO, CLÁUSULA CUARTA y se agregara**

---

1 una nueva cláusula que será la CLÁUSULA QUINTA que dirán:

2 "ARTÍCULO CINCO: CAPITAL."- El capital suscrito es de

3 Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en

4 Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

5 de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la

6 doscientas mil inclusive. El capital podrá ser aumentado por

7 resolución de la Junta General de Accionistas, previo

8 cumplimiento de los requisitos legales exigidos al efecto por la

9 Ley de Compañías. Se fija el capital autorizado en la suma de

10 **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

11 **AMERICA.-** Todo aumento de Capital será resuelto por la Junta

12 General de Accionistas, luego de cumplidas las formalidades

13 pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil, los aumentos de

14 capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no

15 causaran impuestos ni derecho de inscripción, ni requerirán

16 ningún tipo de autorización o tramite por parte de la

17 Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el

18 cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo

19 treinta y tres de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser

20 informado a la Superintendencia de Compañías, el capital

21 autorizado no podrá exceder de dos veces el capital suscrito.

22 "CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES Y PAGO DEL

23 CAPITAL SOCIAL.- DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: El

24 señor **RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO**, accionista

25 de la compañía ha suscrito diecinueve mil doscientas mil

26 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una

27 acción; con lo cual quedan suscritas las diecinueve mil

28 noventa y nueve nuevas acciones de un dólar cada una; la



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*

1 compañía FERTIORGANICOS S.A. debidamente autorizada por  
2 su representante legal el señor RENATO LUIGGI BOSCHETTI  
3 **BARREIRO**, accionista de la compañía ha suscrito una acciones  
4 ordinarias y nominativas de un valor de un dólar la acción lo que  
5 constituyen el capital social de la compañía.-----

6 **CLAUSULA QUINTA. DEL PAGO DE LAS ACCIONES**

7 **SUSCRITAS.**- El señor **RENATO LUIGGI BOSCHETTI**

8 **BARREIRO**, ha pagado en dinero en efectivo la cantidad de  
9 cuatro mil setecientos noventa y nueve con setenta y cinco  
10 centavos de dólares equivalente al veinticinco por ciento del valor  
11 de cada acción que ha suscrito y la compañía  
12 **FERTIORGANICOS S.A.**, ha pagado en dinero efectivo la  
13 cantidad de veinticinco centavos de dólar equivalente al  
14 veinticinco por ciento del valor de la acción suscrita.-----

15 ----- **CLAUSULA QUINTA.- El**

16 compareciente declara bajo juramento la real y correcta  
17 suscripción y pago del aumento de capital suscrito tal como  
18 consta en el acta de Junta General de Accionistas que se adjunta y  
19 como expresa este instrumento.-----Además  
20 declaramos que la Compañía nos es Contratista de Obra Pública.-  
21 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
22 estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y  
23 los que fueren necesarios para la plena validez de esta  
24 escritura.- Firmado Carlos Serrano Apolo, registro número nueve  
25 mil novecientos noventa y siete, del Colegio de Abogados del  
26 Guayas.-----

27 **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia, la compareciente se  
28 ratifica en el contenido de la minuta inserta y la que, de

---



REGISTRO Nº 6178  
Nº Mercantil 3404  
Nominombrado 23 Feb 2005

19.373.-

**BOSCHETTI S.A.**

Guayaquil, febrero 21 de 2005 ✓

Por don  
Tullio Renato Giovanni Boschetti Ramírez  
Ciudad.-

Nº 16905 HOS ✓

En mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BOSCHETTI S.A.** en la reunión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un plazo de **CINCO AÑOS**.

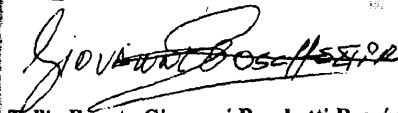
En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la **REPRESENTACION LEGAL** en lo judicial y extrajudicial de la Compañía, obrando individualmente, necesitando de la autorización de la Junta de Accionistas para los casos de ventas o transferencias de dominio, hipotecas y demás gravámenes que limiten el dominio de los inmuebles de la compañía.

La compañía **BOSCHETTI S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el 12 de enero de 2005, ante el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de febrero de 2005. ✓

Atentamente,

Abg. Xavier Larrea Nowak  
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Guayaquil, 21 de febrero de 2005, acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **BOSCHETTI S.A.**

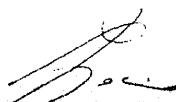
  
Tullio Renato Giovanni Boschetti Ramírez ✓  
C.C. # 1704932340  
Cert. Vot. # 185-0096  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Dirección: Av. Juan Tanca Marengo Km 0.5, No. 211, edificio Famogusa

Registro Mercantil  
C. L.  
COMPUTACION



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **BOSCHETTI S.A.**, a favor de **TULLIO RENATO GIOVANNI BOSCHETTI RAMIREZ**, a foja **19.373**, Registro Mercantil número **3.404**, Repertorio número **6.178**.- Guayaquil, veinte y tres de Febrero del dos mil cinco.-

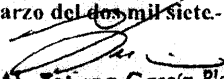
  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 149770  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: CARLOS LUCIN  
COMPUTO: CARLOS LUCIN  
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARNEO  
REVISADO POR: 

No. 3704

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE, de la compañía BOSCHETTI S. A., a favor de TULLIO RENATO GIOVANNI BOSCHETTI RAMIREZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintinueve de Marzo del dos mil siete.-



  
**Ab. Tatiana Garcia Plaza  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA BOSCHETTI S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil ocho, siendo las doce horas en las oficinas de la compañía **BOSCHETTI S.A.** ubicadas en el: Edificio Famogusa de la Avenida Juan Tanca Marengo kilómetro 0.5 primer piso, de esta ciudad; encontrándose reunidos los accionistas de la compañía antes mencionada: señores **RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO**, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y la compañía **FERTIORGANICOS S.A.** debidamente representada por el señor **RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO**, propietaria de una acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que representa el capital suscrito y pagado que corresponden a la compañía **BOSCHETTI S.A.**

Por cuanto es indispensable para la marcha normal y funcionamiento de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven instalarse en la Junta General Extraordinaria de Accionistas para celebrar la Primera Junta General de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la Vigente Ley de Compañías.

Actúa como **Presidente** el señor **RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO** y como **Secretario** de la Junta el señor **TULLIO RENATO GIOVANNI BOSCHETTI RAMIREZ**. El Presidente requiere del Secretario proceder con las formalidades necesarias para iniciar la Junta, disponiendo además dar lectura al orden del día.

En cumplimiento de sus funciones el Secretario hace constar lo siguiente: Que en la hora señalada para la reunión procedió a elaborar la **LISTA DE ASISTENTES**, con indicación del número y valor de sus acciones y el número de votos que les corresponden, tomando los datos del libro de Registro de Acciones y Accionistas en el que consta que todas las acciones son Ordinarias, Nominativas, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que están liberadas y cada una da derecho a un voto;

Que los Comisarios de la Compañía han sido especial e individualmente convocados a esta reunión; y que en este momento se encuentra completo el quórum de instalación de la Junta por lo que no es necesario que transcurra el tiempo de espera que establece el Reglamento sobre Juntas Generales Extraordinarias.



Por lo expuesto, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones, indicando que el objeto de la misma previamente acordado, es el de conocer y resolver sobre los puntos siguientes:

UNO) Aumento de capital de la compañía; y,

DOS) Reformas al Contrato Social.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión. Acto seguido toma la palabra el señor **RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO**, quien manifiesta: que por convenir a los negocios de la compañía, sugiere se amplíe el capital social suscrito en la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en diecinueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que sea probado lo anterior se deba reformar el contrato Social de la Compañía; y, que se somete a consideración de la sala lo expuesto. La accionista, luego de deliberar al respecto, resuelve, por unanimidad:

Aumentar el capital social de la Compañía **BOSCHETTI S.A.** en la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América; dividido en veinte mil acciones de un dólar cada una.

1. Suscribir y pagar el presente aumento de capital en numerario;

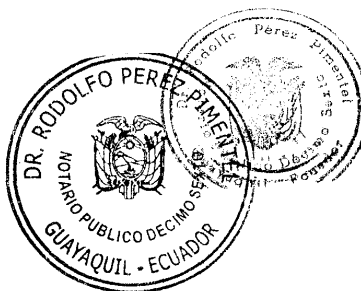
La Junta determina que el presente aumento lo suscriben en el señor: **RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO**, accionista ha suscrito diecinueve mil ciento noventa y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una y ha pagado en efectivo la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y nueve dólares con setenta y cinco centavos lo que corresponde al 25% de dichas acciones y el saldo será pagado por la accionista dentro del plazo de dos años, en cualesquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías; y la compañía **FERTIORGANICOS S.A.** debidamente representada por el señor **RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO**, ha suscrito una nueva acción ordinaria y nominativa de un valor de un dólar y ha pagado en efectivo la cantidad de veinticinco centavos de dólar lo que corresponde al 25% de dichas acciones y el saldo será pagado por la accionista dentro del plazo de dos años, en cualesquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías; con lo cual quedan suscritas las diecinueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una que constituyen el aumento del capital social de la compañía.

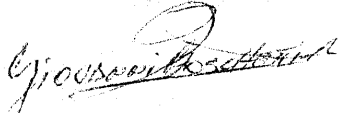
La Junta como consecuencia del aumento de capital autoriza suscribir reforma el estatuto de la compañía en sus **ARTÍCULOS: QUINTO, SEXTO Y TRIGESIMO PRIMERO** que dirán: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL: CAPITAL SUSCRITO; Y, CAPITAL AUTORIZADO:-** El capital suscrito es de Veinte mil

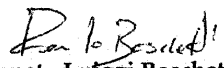
dólares de los Estados Unidos de América dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la veinte mil inclusive. Se fija el capital autorizado en la suma de **CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** **ARTICULO SEXTO: "DE LAS ACCIONES.-** Las acciones serán numeradas desde la cero cero uno a la veinte mil inclusive, cuya numeración aumentara de acuerdo a la resolución de la Junta General de Accionistas de Aumentar el Capital hasta llegar a limite del capital Autorizado.- Todo aumento de Capital será resuelto por la Junta General de Accionistas, luego de cumplidas las formalidades pertinentes se inscribirá en el Registro Mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causaran impuestos ni derecho de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o tramite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo treinta y tres de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías, el capital autorizado no podrá exceder de dos veces el capital suscrito; Las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía;"**ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-DECLARACIONES Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: A).- El señor RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO,** accionista de la compañía ha suscrito diecinueve mil ciento noventa y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada acción; **La compañía FERTIORGANICOS S.A. debidamente representada por el RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO,** accionista de la compañía ha suscrito una nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada acción; con lo cual quedan suscritas las veinte mil nuevas acciones de un dólar cada una que constituyen el capital social de la compañía

1. La junta resuelve además autorizar al gerente general de la compañía para que proceda a otorgar y suscribir la correspondiente escritura publica y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente junta general de accionistas.

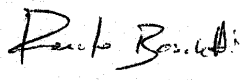
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y levanta a las trece horas.- f) Sr. RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO, Presidente de la Junta.; F).- TULLIO RENATO GIOVANNI BOSCHETTI RAMIREZ, Secretario; f) Sr. RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO accionista; f).- La compañía FERTIORGANICOS S.A. debidamente representada por el señor RENATO LUIGGI BOSCHETTI BARREIRO, accionista.

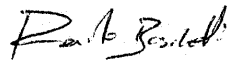


  
Sr. Tullio Giovanni Boschetti Ramirez.  
Secretario.

  
Sr. Renato Luigi Boschetti Barreiro.  
Presidente.

POR FERTIORGANICOS S.A.

  
Sr. Renato Luigi Boschetti Barreiro.  
Accionista.

  
Sr. Renato Luigi Boschetti Barreiro  
Accionista.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario XVI del Cantón  
Guayaquil

1 compareciente me exhibió su documento de identificación, el  
2 mismo que fue devuelto luego de verificar la numeración  
3 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el  
4 Notario en alta voz, a la compareciente, esta la aprueba y ratifica  
5 en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto. Doy fe.--

6  
7 Por la Compañía BOSCHETTI S.A.

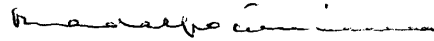
8 R.U.C. No 0992392703001

9  
10 

11 Sr. TULLIO RENATO GIOVANNI BOSCHETTI RAMIREZ.

12 C.C. No. 1704932340.

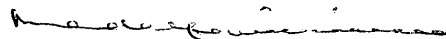
13 C.V. No. 188-0109

14  
15 

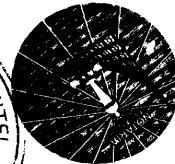
16 NOTARIO XVI

17  
18  
19 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
20 CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE  
21 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU  
22 OTORGAMIENTO.-





Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 36.312  
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:35

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veintidós de Julio del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0004245, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres**, el 10 de julio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **BOSCHETTI S.A.**, de fojas 87.111 a 87.126, Registro Mercantil número 15.354. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36312



S

REVISADO POR:

MF



*mf*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

\*De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Diez fojas es exacta al documento que se me exhibe, Guayaquil, 11 AGO 2008



*Rodolfo Pérez Pimentel*  
**Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**  
**NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**